

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/20/2023.

**ACTA DE LA VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 27  
DE ABRIL 2023.**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:09 horas** del día **jueves 25 de Mayo de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, previa Convocatoria del día 24 de mayo de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PRIMER Punto del orden del día**, le solicitó a la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez** pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**Daniella Alejandra López Gastelum. - Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali.**

**Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.**

**Ricardo Ledesma Ochoa. -Subdirector de Gobierno del 24**

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/20/2023.

**Ayuntamiento de Mexicali.**

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del Quórum Legal por lo que el Presidente Suplente declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO:** Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

**SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión.

**TERCERO:** Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**CUARTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000452, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

**QUINTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000451, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

**SEXTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000427, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación social del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

**SEPTIMO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación al recurso de revisión RR/333/2022 la solicitud de información 020058722000191, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/20/2023.

**OCTAVO:** Clausura de la Sesión. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **CUARTO** punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000452, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En fecha 22 de mayo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DJ/778/2023**, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000452. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado **José Esteban Reveles Córdoba, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que: -----

Buenas tardes integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000452, recibida en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...DESEO CONOCER Y QUE SE ME ENTREGUEN TODAS LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES (INICIALES, MODIFICACION Y CONCLUSION SEGUN CORRESPONDA A CADA SERVIDOR PUBLICO ) DE LA PLANTILLA DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO MUNICIPAL A LA FECHA DE HOY 17 MAYO DIS MIL VEINTITRES, DESDE LA OFICIAL MAYOR, DIRECTORES, Y OPERATIVOS, INCLUYENDO A LOS ADMINISTRATIVOS DE NUEVO INGRESO, BASE, CONFIANZA, HONORARIOS O CUALQUER RELACION LABORAL. POR LO QUE, SOLICITO SE ME ENTREGUE LA PLANTILLA VIGENTE Y LAS

*[Handwritten initials]*

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/20/2023.

DECLARACIONES PARA CERCIORARME QUE NO FALTO NINGUN SERVIDOR PUBLICO. GRACIAS..." (Sic). Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en su artículo 60 establece que la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, cuenta con los siguientes Departamentos: Recursos Humanos, Recursos Materiales, Servicios Médicos Municipales, Talleres Municipales, Depósitos Vehiculares, Departamento de Mantenimiento, y Departamento de Informática; motivo por el cual, se tuvo un acercamiento con el Enlace habilitado de Oficialía Mayor para que nos proporcionara el listado de empleados vigente, informándonos que cuentan con 476 empleados. Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida resulta compleja, y se está a la espera de que Oficialía Mayor proporcione el listado con los nombres de todo su personal vigente, ya que resulta necesaria para extraer del sistema las declaraciones patrimoniales, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000452, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/20/2023.

unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000452, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del **QUINTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000451, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 22 de mayo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DJ/772/2023**, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000451.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado **José Esteban Reveles Córdoba, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que:

Buenas tardes integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000451, recibida en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...DESEO CONOCER Y QUE SE ME ENTREGUE EN SU VERSION PUBLICA LA DECLARACION PATRIMONIAL ( LA ULTIMA QUE OBLGATORIA ANUAL) DEL C CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI..." (Sic). Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos y patrimoniales; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4 fracciones VI, XII, XXVI, 16 fracción VI, y 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/20/2023.

California, en relación con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la segunda sección, vigésimo, trigésimo, fracciones I, II y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Confidencial de los datos que contiene la Declaración Patrimonial del C. Cornelio Alan Gastelum Villalobos, Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali; lo anterior, en virtud de que la Prueba de Daño para clasificar como confidencial ciertas partes de la Declaración Patrimonial, estriba en la falta de consentimiento por parte de su titular y dada la naturaleza de la información, toda vez que al presentar la Declaración Patrimonial se encontraba el Servidor Público atendiendo una obligación conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California. Por lo que, la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, por lo tanto se pone de manifiesto que no es factible proporcionar al particular la información requerida, toda vez que al liberarse el material de la solicitud de acceso a la información, el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información, ya que se pondría en riesgo la esfera jurídica y la intimidad del C. Cornelio Alan Gastelum Villalobos, Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, al estarse revelando su esfera privada en la publicidad de sus datos personales identificativos, electrónicos y patrimoniales. Por lo anteriormente expuesto y en razón que dicha confidencialidad cumple con los acordes, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le solicita a este

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/20/2023.

Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la clasificación de información y se apruebe la versión pública del documento materia de la solicitud de mérito.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000451, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000451, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Para el desahogo del **SEXTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000427, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación social del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En  
En fecha 23 de mayo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **073/2023**, por parte de la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000427.-----



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/20/2023.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado **Esteban Dávila Chávez, de la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que:

"Buenos días a este honorable comité, en representación de la dirección de comunicación social en relación a la solicitud 020058723000427 presentada en el portal nacional de transparencia, le solicitamos a este comité se nos conceda la ampliación al termino señalado, lo anterior debido a la complejidad, naturaleza y cantidad de la información solicitada por el ciudadano.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000427, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la aprobación Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000427, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación social del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del **SÉPTIMO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación al recurso de revisión RR/333/2022 la solicitud de información 020058722000191, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 23 de mayo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/20/2023.

de Transparencia oficio con número **OM-2053/2023**, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Inexistencia de Información, para dar contestación al recurso de revisión RR/333/2022 la solicitud de información 020058722000191.-----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada **Lorely Nieto Molina, de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que: -----

En atención al requerimiento contenido en el acuerdo de dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, pronunciado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, con motivo del expediente relativo a la resolución del recurso de revisión, identificado con el número RR/333/2022, a través del cual se requiere MODIFICAR, la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información 020058722000191 para los siguientes efectos: *El sujeto obligado siga el procedimiento para la declaración formal de inexistencia de la información de conformidad con el considerado cuarto de la presente resolución.* (sic) Me permito señalar textualmente la solicitud a la que se asignó el folio 020058722000191: "SOLICITO LA INFORMACIÓN POR CADA SERVIDOR PÚBLICO, EL MONTO TOTAL RETENIDO ANUAL A LAS REMUNERACIONES, ESTO DE LOS EJERCICIOS 2017 AL 2021 RESPECTO DE LA CUOTA AL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL ISSSTECALI, VALE ACOTAR QUE SE REQUIERE CONOCER NOMBRE COMPLETO, FECHA DE PRIMERA Y ÚLTIMA RETENCIÓN PARA TAL FONDO, TIEMPO EN AÑOS REALIZANDO LA RETENCIÓN A TAL FONDO, NÚMERO TELEFÓNICO OFICIAL DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN DONDE ESTÁ ADSCRITO ACTUALMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO. SOLICITO QUE ESTA INFORMACIÓN SE ME HAGA LLEGAR EN VERSIÓN DIGITAL, FORMATO ABIERTO, DE FORMA COMPLETA, OPORTUNA Y VERAZ. SE LES PIDE RESPETUOSAMENTE SE OBSERVE COSA JUZADA QUE GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON LO QUE SE LES ESTÁ SOLICITANDO, Y ESPECÍFICAMENTE EN RR/828/2020 RESOLUTIVO DEL INSTITUTO GARANTE EN ESTA MATERIA." (sic) Con el fin de dar la debida atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058722000191, se canalizó la solicitud de información al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, en el cual se nos informa que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento de Recursos Humanos a su cargo, se advierte que no se encontró la información solicitada, es decir, no obra los datos

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/20/2023.

específicos relacionados a los más de 3,000 empleados que se le comenzó a realizar la primera cotización al año 2017, por lo siguientes motivos: De igual manera, nos informa el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, que se cuenta con un sistema denominado Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRHM) en el cual se tiene registro de toda la información de los trabajadores del año 2019, ya que previo a éste se contaba con otro Sistema denominado AS400. A la actualidad el Sistema SAS400 cuenta con información limitada, ya que no cuenta con el registro de las primeras retenciones realizadas a todos los trabajadores, de la cual se desprende la inexistencia de trabajadores que tienen mayor antigüedad en el Ayuntamiento. Así mismo, bajo los principios de certeza, eficacia, máxima publicidad y transparencia, se recopiló la información con la que se cuenta y se tiene certeza y veracidad, de la cual se hace entrega. Por lo anterior, es que se reitera que, al no ser posible consultar en los sistemas informáticos ya obsoletos, nos encontramos imposibilitados de proporcionarla. Por lo anterior, con el fin de garantizar el derecho a la información del solicitante, y en aras de dar cumplimiento a lo determinado por el Instituto de Transparencia en su resolutive primero del acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés derivado del expediente RR/333/2022, me es necesario solicitar sesione el Comité de Transparencia, con motivo de que declare la inexistencia de lo anteriormente expuesto; con fundamento en la fracción II del artículo 54, artículos 124, 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California artículo 191 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así la fracción III del artículo 29 y 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Inexistencia de Información, para dar contestación al recurso de revisión RR/333/20200 la solicitud de información 020058722000191, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por lo cual

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"




COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/20/2023.

solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Inexistencia de Información, para dar contestación al recurso de revisión RR/333/20200 la solicitud de información 020058722000191, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia **Daniella Alejandra López Gastelum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **Octavo** punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Vigésima Sesión Extraordinaria del del Comité de Transparencia** del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **12:33** del día **Jueves 25 de Mayo de 2023**. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastelum**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez; Ricardo Ledesma Ochoa**, Suplente del Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

  
**Daniella Alejandra López Gastelum.**  
**Presidenta del Comité de Transparencia**  
**del 24 Ayuntamiento de Mexicali**

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

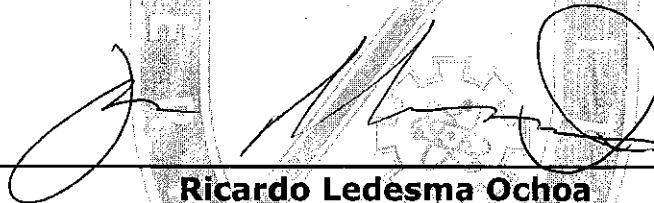


COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA VIGESIMA EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/20/2023.



**Claudia Garzon Aguilar.**  
Suplente de la Coordinadora de Directores  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



**Ricardo Ledesma Ochoa**  
Subdirector de Gobierno  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 25 de mayo de 2023.